

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
Código 18756 40 89 001
Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista - Tel. 3222572558
Email: jrmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solano Caquetá, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Ref.

Proceso: MATRIMONIO CIVIL

Solicitantes: MILLER ILES MÁRQUEZ Y NORALBA MORENO GARCÉS

Radicado: 18756408900120220004400 F.-213 T. XIII

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 003

Teniendo en cuenta que, mediante auto interlocutorio N° 159 de fecha 05 de diciembre de 2022, mediante el cual se decidió inadmitir la solicitud de Matrimonio civil presentada por los señores **MILLER ILES MÁRQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.186.796 expedida en Florencia Caquetá y **NORALBA MORENO GARCÉS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.660.252 expedida en Solano Caquetá, con la inclusión de sus hijos menores Miller Iles Moreno, identificado con tarjeta de identidad N° 1.119.583.155 de Solano, Wilfredo Iles Moreno, identificado con tarjeta de identidad N° 1.119.585.141 de Solano; Alexis Jasbleider Iles Moreno, identificado con tarjeta de identidad N° 1.119.586.026 de Solano; Davinson Adrián Iles Moreno, identificado con tarjeta de identidad N° 1.119.586.379 de Solano y Nataly Zulena Iles Moreno, identificada con NUIP 1.119.586.922, a su vez citan como testigos a los señores Jesús Hernán Sarrías Márquez, identificado con C.C. No. 1.119.581.662 expedida en Solano Caquetá, y Viviana Rentería Tole, identificada con C.C. No. 1.119.580.518 expedida en Solano Caquetá.

Que, según constancia secretarial se recibió dentro del término para ello, memorial en diecisiete (17) folios, mediante los cuales subsanaron los documentos solicitados, y ahora si se reúnen los requisitos legales, se dará viabilidad al presente trámite dando aplicación al art. 135 del C. Civil colombiano y demás normas concordantes, en consecuencia, este Despacho

DISPONE:

PRIMERO: admitir la solicitud de Matrimonio civil de los señores **MILLER ILES MÁRQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.186.796 expedida en Florencia Caquetá y **NORALBA MORENO GARCÉS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.660.252 expedida en Solano Caquetá, con la inclusión de sus hijos menores Miller Iles Moreno, identificado con tarjeta de identidad N° 1.119.583.155 de Solano, Wilfredo Iles Moreno, identificado con tarjeta de identidad N° 1.119.585.141 de Solano; Alexis Jasbleider Iles Moreno, identificado con tarjeta de identidad N° 1.119.586.026 de Solano; Davinson Adrián Iles Moreno, identificado con tarjeta de identidad N° 1.119.586.379 de Solano y Nataly Zulena Iles Moreno, identificada con NUIP 1.119.586.922.

SEGUNDO: Fijar el día viernes veintisiete (27) de enero de 2023, a las 09:00 A.M. para llevar a cabo audiencia de celebración de matrimonio civil con la presencia de los contrayentes y sus testigos señores **Jesús Hernán Sarrías Márquez**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
Código 18756 40 89 001
Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista - Tel. 3222572558
Email: jrmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

y Viviana Rentería Tole.

TERCERO: La audiencia se llevará a cabo de manera virtual por medio del programa Lifesize y se les comunicará a las partes el link a través de los medios aportados para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaed1ad6168ea5c73fa0fb755a0c509f93f32e808a881c63a088416e31315263**

Documento generado en 19/01/2023 05:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>